



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria “

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2013-A/MDP.

Pangoa, 28 de febrero del 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el distrito de Pangoa - VRAEM, se siente honrrado con la presencia de distinguidos personalidades, que laboran y fortalecen el trabajo de sus autoridades locales en las zonas de extrema pobreza, en el marco de bienestar común con la población; en la que estamos trabajando juntos por el desarrollo de la Selva Central;

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a las Autoridades Políticas y Militares, por su abnegada labor que vienen desarrollando en el marco del sistema de seguridad ciudadana, capacitación y organización al cuerpo de Serenazgo, organización de las Juntas Vecinales, mejoramiento de infraestructuras y acciones cívicas en beneficio de las comunidades de extrema pobreza, con la participación de la Policía Nacional de Pangoa; el cuál es menester resaltar la labor del Cmdte. PNP Rómulo Orlando Varillas Avendaño, en su condición de Comisario del distrito de Pangoa, manteniendo la tranquilidad y seguridad en el proceso de pacificación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AGRADECER Y FELICITAR al **Cmdte. PNP ROMULO ORLANDO VARILLAS AVENDAÑO**, por su excelente trabajo desarrollado en la Comisaria del distrito de Pangoa, durante el periodo 2012 hasta el 28 de Febrero del 2013.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO A
ALCALDIA
SATIPO - JUNÍN
Egoavil Martínez
ALCALDE

[Handwritten signature]
U. ALMONA REP
SOTIPUSA